

DECRETO 148 DE 2001

(enero 31)

por el cual se retira del servicio a un Notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Francisco Guillermo Bernat Ochoa, Notario 2° del Círculo de Buenaventura, Valle, cumplirá 65 años de edad el 10 de febrero de 2001, según se infiere de la copia de la partida de bautismo que reposa en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la edad de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Francisco Guillermo Bernat Ochoa y proveer el cargo de Notario 2° del Círculo de Buenaventura, Valle,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio, a partir del 10 de febrero de 2001, al doctor Francisco Guillermo Bernat Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía número 2498709 de Buenaventura, Valle, Notario 2° del Círculo de Buenaventura, Valle, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario 2° del Círculo de Buenaventura, Valle, al doctor José Manuel Cantero Recio, identificado con la cédula de ciudadanía 14981500 expedida en Cali, Valle.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.